

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la Resolución #11, Serie 2000-2001, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2000.

VOTACIÓN

A favor:

1. Hon. Oscar Reinos Montañez
2. Hon. Higinia Donato Rodriguez
3. Hon. Guillermo Vega Santana
4. Hon. Luis Flores Muñoz
5. Hon. José Hernández Hernández
6. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
7. Hon. Luis M. Castro Díaz
8. Hon. Pedro Cruz Cruz
9. Hon. Ángel C. Cora Romero
10. Hon. Sonia L. Vázquez García
11. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
12. Hon. Carmen López Dipiní
13. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
14. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina

En contra:

Ninguno.

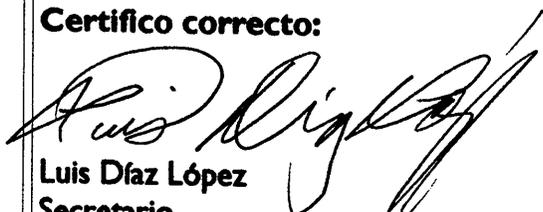
Ausentes:

1. Hon. María Laboy Abreu

Abstenidos:

Ninguno.

Certifico correcto:



Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

LDL:rov

SELLO

**GOBIERNO MUNICIPIO DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

**Proyecto Núm. 15
Resolución Núm. 11**

Serie 2000-2001

Presentada por: Administración

"PARA RATIFICAR EL ACUERDO DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO DEL 6 DE ABRIL DE 1999 DONDE SE AUTORIZA UN REAJUSTE PRESUPUESTARIO PARA PAGO A LA ASOCIACIÓN PRO-CONSTRUCCIÓN HOGAR MANUEL MEDIAVILLA COMO RECLAMACIÓN POR TERRENO".

- POR CUANTO:** La Resolución #28, Serie 1998-1999 del 15 de abril de 1999 autoriza un reajuste en el presupuesto general de ingresos y desembolsos para el año fiscal 1998-1999 con el mayor producto recaudado en las cuentas de ingresos.
- POR CUANTO:** Se consigna la cantida de \$91,550.00 para la partida de "Pago de Sentencias y Reclamaciones" (01-03-04-94-70) como parte del reajuste autorizado.
- POR CUANTO:** Según consta en el Acta Núm. 13, Serie 1998-1999 del 6 de abril de 1999, corresponde la cantidad de \$86,550.00 a la Asociación Pro-Construcción Hogar Manuel Mediavilla como compensación por la acción del Municipio de Humacao en el 1992 de ocupar los terrenos destinados al Hogar de Ancianos Manuel Mediavilla con el estacionamiento y parte del parque Néstor Morales.
- POR CUANTO:** Ahora es necesario satisfacer e indicar la cabida del predio para proceder al registro del mismo, la cual se describe como sigue:
- "RUSTICA: Parcela de terreno localizada en el Bo. Tejas del termino municipal de Humacao, con una cabida once mil setecientos noventa Punto Ciento Ochenta y Siete metros cuadrados (11,792.187 m.c.) equivalente a tres cuerdas (3.00 cdas.). En lindes por el Norte, con el Río Humacao; por el Sur, con la calle de acceso que la separa de la carretera PR Número Treinta (30); por el Este, con el Parque de Pelota Néstor Morales; y por el Oeste, con remanente de la finca y el Río Humacao."-----
- POR CUANTO:** El predio fue debidamente tasado y evaluado por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) según lo dispone la ley.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**
- SECCIÓN 1:** Ratificar el acuerdo entre la Asociación Pro-Contrucción Hogar Manuel Mediavilla y el Municipio de Humacao por la cantidad de \$86,550.00 como compensación por la ocupación en el 1992 de parte de los terrenos destinados a la construcción del Hogar de Ancianos Manuel Mediavilla.
- SECCIÓN 2:** Por la presente se ordena al Director de Finanzas a desembolsar dicha cantidad de la cuenta 01-03-04-94-70 (Pago de Sentencias y Reclamaciones) a favor de la Asociación Pro-Construcción Hogar Manuel Mediavilla.

SECCIÓN 3: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada por el Alcalde, Hon. Julio César López Gerena.

SECCIÓN 4: Copia de la misma deberá ser enviada a los funcionarios estatales y municipales, para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL 3 DE octubre DE 2000.**


**OSCAR REINOSA MONTAÑEZ
PRESIDENTE**


**LUIS DÍAZ LÓPEZ
SECRETARIO**

**SOMETIDO ANTE MI CONSIDERACIÓN EL 6 DE octubre DE 2000, Y
FIRMADA POR MI EL 9 DE octubre DE 2000.**


**HON. JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA
ALCALDE**